

ANTIOQUIA - VEGACHI

CARACTERIZACIÓN DE JUSTICIA LOCAL Y DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDADES

AGOSTO 2017



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

Contenido

0. INTRODUCCIÓN	3
1. OFERTA.....	3
a. OFERENTES.....	4
i. Justicia ordinaria	4
ii. Justicia administrativa.....	10
iii. Otros funcionarios que intervienen conflictos.....	16
iv. Justicia comunitaria.....	19
v. Justicia paralela	21
b. ANÁLISIS	22
2. CONFLICTIVIDAD	24
a. Doméstico	24
i. Caracterización de las familias locales.	24
ii. Conflictos del campo doméstico o familiar	25
b. Económico.....	26
c. Vecinales	28
d. Educativo.....	29
3. BARRERAS DE ACCESO A LA JUSTICIA	30
a. Históricas.....	31
b. Económicas.....	32
c. Inseguridad y orden público.....	33
d. Debilidad institucional.....	35
e. Culturales	36
f. Género.....	37
4. DESAFÍOS.....	38
5. RECOMENDACIONES	39



0. INTRODUCCIÓN

Los Sistemas Locales de Justicia, constituyen una estrategia de trabajo colaborativo entre la comunidad y el Estado, estrategia impulsada por el gobierno nacional a través del Ministerio de Justicia y la Alta Consejería para el Posconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad, surge a modo de Estrategia de Respuesta Rápida como mecanismo de consolidación, fortalecimiento y empoderamiento territorial de la justicia formal, administrativa y comunitaria siendo entes competentes para la solución de conflictos a nivel local.

A su vez, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD actuando como aliado estratégico del gobierno colombiano, es el encargado de implementarlo en 13 municipios de cuatro departamentos, siendo uno de los priorizados el municipio de Vegachí – Antioquia con el objetivo de fortalecer el acceso a la justicia de la población civil.

El presente documento constituye un análisis descriptivo de las principales conflictividades existentes en el municipio y la relación histórica entre éstas y las barreras de acceso a la justicia, principalmente de la comunidad rural; también, es una herramienta propositiva para para la construcción de políticas públicas relacionadas con el mejoramiento de la puesta en funcionamiento del derecho fundamental de acceso a la justicia de los ciudadanos.

La información contenida en este análisis fue obtenida a través del estudio y observación de documentos formales del municipio y principalmente de entrevistas locales a las autoridades administrativas, judiciales y comunitarias, así como a algunos miembros de la población civil que habitan el territorio y tienen conocimiento profundo sobre las problemáticas de la comunidad.

El documento está compuesto por cinco capítulos en los cuales se tratarán los siguientes temas: la oferta institucional, las principales conflictividades que afectan a la comunidad y los actores que intervienen para brindar una solución, se informarán las barreras de acceso a la justicia a nivel local, los desafíos detectados para la implementación de los Sistemas Locales de Justicia teniendo en cuenta las particularidades del territorio y, algunas recomendaciones estratégicas a tener en cuenta para la implementación y sostenibilidad del proyecto en el municipio.

1. OFERTA

En este primer capítulo usted podrá tener una comprensión analítica de la justicia como aquella oportunidad que poseen las personas de una comunidad local, de gestionar sus conflictos ante un tercero o con la ayuda de este. Tal oportunidad se materializa con el ofrecimiento público que realiza



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

alguien con las capacidades técnicas y operativas para solucionar o ayudar a las partes a gestionar por sí mismas la resolución de sus conflictos. A esta posibilidad de gestionar determinados conflictos ante un tercero llamaremos oferta, a quienes ofrecen dicho servicio llamaremos operadores de justicia u oferentes, y las principales solicitudes o demandas de las personas al acudir a estos servicios, las llamaremos conflictividades.

Bajo esta perspectiva este capítulo abordará en una primera parte, los aspectos más relevantes en relación con la oferta de justicia en el municipio de Vegachí, considerando a los oferentes, sus capacidades técnicas y operativas y observando el comportamiento de la demanda o conflictividades por las cuales se acude al servicio de justicia, finalmente en una segunda parte, se observará cómo los diferentes oferentes se relacionan entre sí y, la importancia de determinados oferentes en relación a las principales demandas o conflictividades locales.

a. OFERENTES

i. Justicia ordinaria

1. Jueces

En el Juzgado Promiscuo Municipal de Vegachí, Antioquia, trabajan tres funcionarios de la Rama Judicial con el fin de administrar justicia en nombre la República y para el servicio de la comunidad en general, estos funcionarios son un juez, una secretaria y un escribiente, quienes, siendo naturales de departamentos diferentes a Antioquia, llevan más de dos años viviendo en el municipio de Vegachí y se encuentran vinculados a sus cargos en la modalidad de provisionalidad.

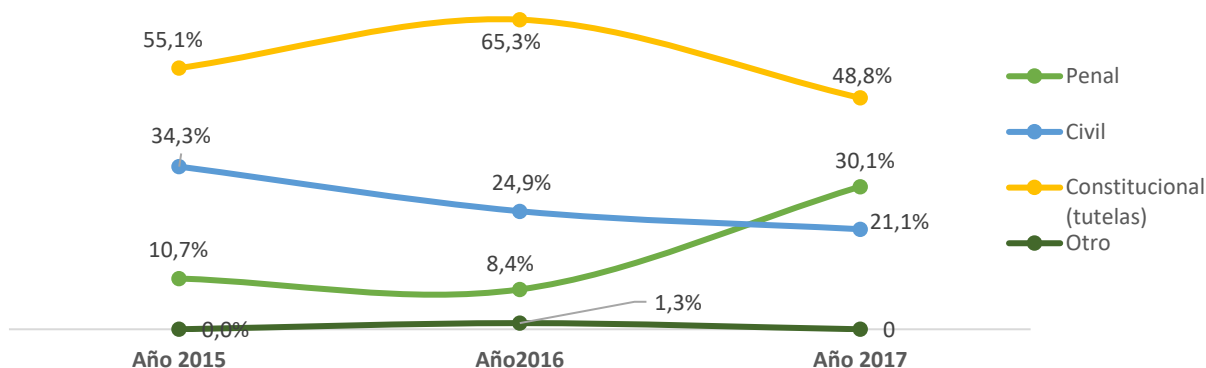
El juzgado observa como en los últimos años ha aumentado de manera notoria la afluencia de personas solicitando orientación y prestación del servicio de administración de justicia, circunstancia promovida por diferentes factores entre los que se destacan: i) la publicidad que en medios televisivos locales realizó el juzgado con el fin de promover los servicios de justicia, ii) mayor libertad para acudir a la justicia formal por parte de la comunidad y iii) la necesidad de encontrar respuestas u orientaciones no suplidas por la justicia administrativa y/o comunitaria.

No obstante, el juzgado carece de herramientas comunicativas y rutas existentes para indicar a los ciudadanos de manera eficaz los pasos para dar solución a los conflictos por los que éstos hacen consultas, más aún cuando no le es permitido a los funcionarios asesorar jurídicamente o pronunciarse sobre conflictos que podrían constituirse en futuros litigios a los que ese despacho por competencia avocaría conocimiento.



En lo referente a asuntos atendidos por esta instancia jurisdiccional, es preciso destacar que durante los últimos tres años los fallos del Juzgado Promiscuo de Vegachí han sido en un 56% de tutela de derechos fundamentales, un 27% sobre asuntos de carácter civil, el 16% sobre asuntos penales y un 1% sobre asuntos de categorías diferentes a las anteriores. El gráfico 1, permite observar el comportamiento de los tipos de procesos manejados por el juzgado en un periodo de tres años, y notar además de la preponderancia de las acciones de tutela, el protagonismo que en el último año han tomado los asuntos penales.

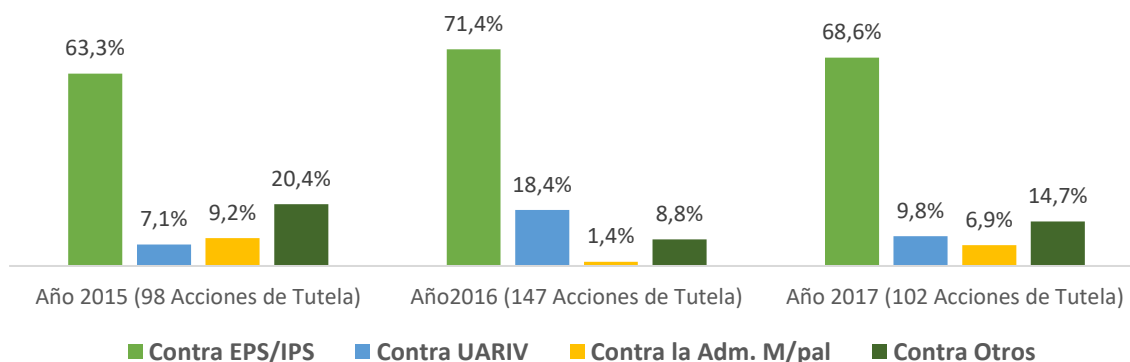
Gráfico 1. PROCESOS SEGÚN ÁREA DEL DERECHO Y AÑO.



Fuente: Elaboración propia con información del libro radicador de procesos del Juzgado Promiscuo de Vegachí.

Como se ha observado, las acciones de tutelas representan al menos en estos últimos tres años más del 50% de los asuntos que ocupan al juzgado y a su vez constituyen las necesidades jurídicas de la población del municipio de Vegachí en materia de afectación a derechos fundamentales, bajo este sentido el gráfico 2 permite destacar la problemática relacionada con la prestación del servicio de salud a los habitantes del municipio, en tanto se observa cómo durante los últimos tres años, las acciones de tutela en contra de EPS o IPS suponen más del 50% de las acciones constitucionales. El mismo gráfico, realizado con información obtenida del juzgado, evidencia que, por fuera de los asuntos de salud, también hay requerimientos que las víctimas del conflicto armado realizan a la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas – UARIV en materia de derechos fundamentales, así como también a la misma administración local por presuntas fallas en su accionar.

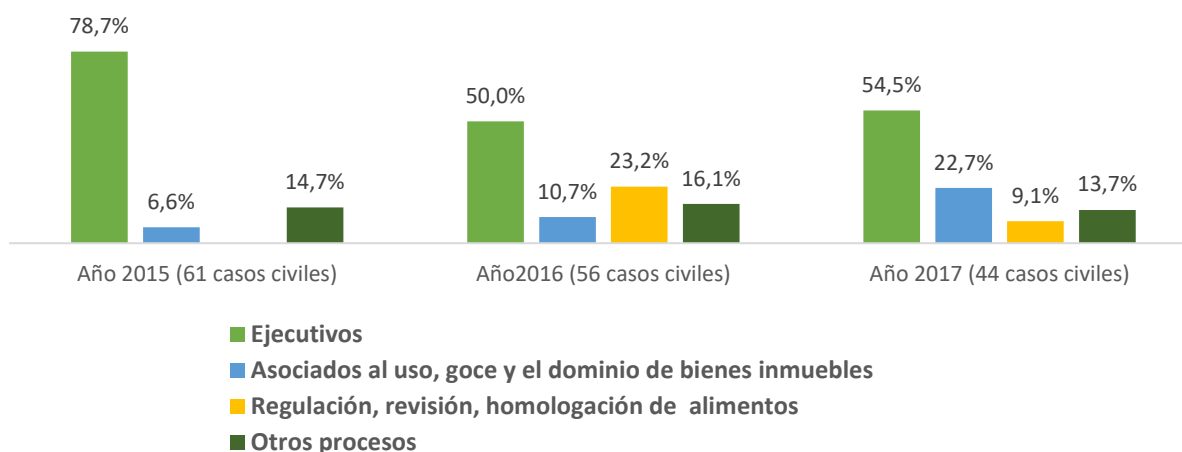
Gráfico 2. ACCIONES DE TUTELA PERIODO 2015 - 2017



Fuente: Elaboración propia con información del libro radicador de procesos del Juzgado Promiscuo de Vegachí.

Después de las acciones de tutela, los procesos civiles representan para el accionar del juzgado el 27% del trabajo (según el promedio de los últimos tres años). El gráfico 3, condensa los procesos civiles con más trámites durante el periodo 2015 – 2017, reconociendo que en esta materia existen cientos de procesos y acciones diferentes, y que en este juzgado no son la excepción, no obstante, se evidencian aquellos con más alto índice porcentual.

Gráfico 3. ACCIONES CIVILES PERIODO 2015 - 2017



Fuente: Elaboración propia con información del libro radicador de procesos del Juzgado Promiscuo de Vegachí.

Son los procesos ejecutivos (sean singulares, hipotecarios, de alimentos, de mínima o menor cuantía) los que en materia civil significan cada año más del 50% del trámite procesal e indican la renuencia a cumplir las obligaciones por la parte demandada y posiblemente la negativa de llegar a nuevos acuerdos, sin embargo, es posible pensar que los asuntos ejecutivos que llegan a esta

instancia son aquellos que revisten de características legales y de una considerable cuantía, que existen muchas obligaciones de carácter ejecutivo que no llegan a esta instancia por múltiples factores, por ejemplo: la cuantía de la obligación no compensa los honorarios de un abogado, el desconocimiento por parte de la comunidad sobre el nuevo proceso monitorio como una opción para hacer valer documentos u otros indicios de obligaciones ejecutivas que en principio no cumplen con los requisitos de constitución del título ejecutivo o la preferencia de mecanismos paralelos para realizar el cobro de la obligación.

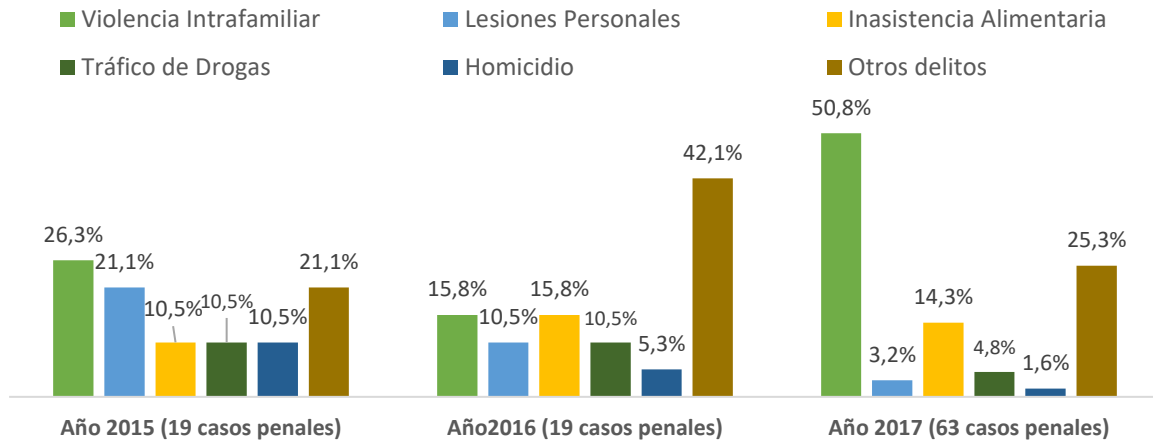
Después de las obligaciones ejecutivas en materia civil, se distinguen los procesos asociados al uso, goce y el dominio de bienes inmuebles ubicados tanto en la zona urbana como rural, en el gráfico 3, es posible observar como durante cada año estos asuntos han venido tomando más importancia y en el Juzgado Promiscuo de Vegachí se evidencia a través de procesos como los de falsa tradición, restitución de inmueble, de pertenencia, reivindicatorios, servidumbre entre otros. Sin embargo, a diario llegan a este despacho, diferentes personas en su mayoría del sector rural, solicitando asesoría jurídica en conflictos sobre la propiedad.

Por último, en materia civil encontramos que los procesos relacionados con obligaciones alimentarias siguen representando parte importante del accionar diario de despacho en mención y una problemática generalizada en las diferentes instancias de la justicia.

En materia penal el Juzgado Promiscuo de Vegachí experimenta un cambio importante en lo que va corrido del 2017, mientras la cantidad de acciones de tutela y procesos civiles ha sido relativamente constante durante cada año en el periodo 2015 – 2017, en los procesos penales el aumento ha sido significativo y con características particulares. El gráfico 4, permite observar la tendencia al alza en el comportamiento de procesos penales por el delito de violencia intrafamiliar, una problemática que se agudiza cada vez más en el municipio y que representa para el juzgado, solo la porción de procesos que la Fiscalía Seccional de Yolombó estimó con causa criminal suficiente para acusar, sin embargo, la Fiscalía del municipio de Yolombó recibe un número superior de denuncias por este hecho.



Gráfico 4. PROCESOS PENALES PERIODO 2015 - 2017



Fuente: Elaboración propia con información del libro radicador de procesos del Juzgado Promiscuo de Vegachí

Para el juez promiscuo municipal de Vegachí, la justicia local atraviesa dificultades en tanto existen múltiples barreras que impiden que la población acceda a los servicios de justicia o el servicio sea acorde con las necesidades reales de la población. En esta dirección, reconoció que desde su despacho se cuenta con todo lo necesario para realizar una eficiente prestación de los servicios, no obstante, acepta la necesidad de mejorar en lo que se refiere a rutas de manejo de conflictos e interlocución y acuerdos con otros operadores de justicia. Entre sus principales recomendaciones para mejorar el acceso a la justicia desde lo local, se destacan: i) la presencia de por lo menos un fiscal para recibir las denuncias y realizar los procesos de acusación y persecución criminal desde lo local, ii) mayor compromiso presupuestal y humano por parte de la administración municipal para que desde la Casa de Justicia se presten los servicios de justicia acorde a las dimensiones reales de las conflictividades locales.

Un último análisis relacionado con el acceso a la justicia desde la instancia judicial formal, tiene que ver con la perspectiva diferencial de género, pues en este sentido, el Juzgado Promiscuo de Vegachí no lleva un registro o estadísticas diferenciadas que den cuenta del rol que juega el género en los diversos asuntos que el despacho maneja, sin embargo, el estudio podría darse por parte de las acciones del PNUD en el territorio. No obstante, las apreciaciones en este sentido por parte de los funcionarios del juzgado, sin hacer un estudio detallado al respecto, está orientada a que el rol principal de la mujer en los asuntos tramitados por el juzgado es aparecer como víctima, pues son preponderantes los procesos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, sin embargo, al revisar los procesos verbales de pertenencia del año 2017, encontramos que de los 6 procesos que actualmente tramita el juzgado en 5 son mujeres las demandantes y en 1 un hombre.

2. Fiscales.



La Fiscalía es una de las instituciones que no tiene presencia territorial en el municipio pues se encuentra ubicada en el municipio de Yolombó a 60 minutos en transporte público desde Vegachí. La conforman una fiscal local, una fiscal seccional, dos asistentes y un equipo de policías judiciales quienes se encargan de recibir las denuncias y/o querellas, realizar los actos urgentes ante la comisión de un delito y efectuar los actos operativos (órdenes de captura, allanamientos, etc.) que sean necesarios para la efectiva persecución criminal.

Al momento de las entrevistas y sensibilización acerca de los SLJ, la fiscal local tenía tres días de haberse instalado en su cargo y la fiscal seccional tan solo un día, ambas vienen ejerciendo como tales desde hace varios años, pero se encontraban en otros territorios de Antioquia.

Con relación a la presencia en el nordeste antioqueño, más puntualmente en el municipio de Vegachí, manifiestan dificultades operativas tales como las condiciones de seguridad para trasladarse, sobre todo cuando se está en medio del “plan pistola”. Reconocen que la distancia, el costo que implica el traslado y la falta de credibilidad institucional son factores que influyen para que personas que son citadas a las instalaciones de la fiscalía en Yolombó, dejen de acudir y sus procesos se dilaten o terminen archivándose.

La fiscal local considera que su principal labor es la de conciliar, de las casi 800 carpetas con procesos que tiene su actual despacho, asume que en su mayoría son asuntos conciliables que pudieron solucionarse en la instancia administrativa (ICBF, comisaría de familia, inspección, Casa de Justicia etc.) como por ejemplo la inasistencia alimentaria, la violencia intra familiar, la perturbación de la posesión, el daño en bien ajeno, etc. Los asuntos relacionados con la propiedad o tenencia de la tierra son constantes en la fiscalía, las personas acuden hasta esta instancia y desde sus zonas rurales, aduciendo que en la justicia administrativa no les dieron solución o les dijeron que ya el conflicto era un delito, sin embargo, las fiscales insisten que este tipo de conflictos requieren de un correcto abordaje jurídico y que bajo una conciliación se pueden evitar que las personas acudan al sistema penal, el cual debe ser de última ratio, y evitaría que los usuarios del servicio de justicia se desgasten ante un conflicto al cual no se le dará solución desde la instancia penal pues es meramente civil.

Desde una perspectiva de trabajo en equipo y con el fin de mejorar la eficiencia del sistema de justicia, tanto la fiscalía local y seccional, consideran pertinente que para mejorar el acceso a la justicia en la región, es necesario realizar acciones conjuntas para el abordaje de problemáticas de índole delincencial con la Policía en Vegachí, y para establecer lineamientos de trabajo colaborativo con el resto del sistema el cual permita darle un tratamiento penal a los conflictos que realmente revistan las características de delito y con los otros se surtan espacios reales de conciliación.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

Por último y desde un aspecto más general y abstracto, la Fiscalía de Yolombó asegura que uno de los mayores problemas que tiene la sociedad es la pleito-manía y por ende la baja capacidad conciliadora, por lo que recomiendan promover activamente los espacios para el diálogo de los conflictos en el marco de asesorías jurídicas apropiadas que eviten el escalamiento de los conflictos.

3. Defensores públicos y abogados

El municipio no cuenta con oficinas o enlaces territoriales de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, en asuntos penales y de víctimas, el Juzgado Promiscuo de Vegachí tiene una lista de servidores públicos que representan y defienden las causas de los acusados o las víctimas en procesos exclusivamente penales.

No obstante, para asuntos de otra índole no hay una institución pública que brinde representación jurídica o asesorías jurídicas en diversas áreas del derecho a la población que carezca de recursos para contratar los honorarios de un abogado.

Con relación a la presencia de abogados en el municipio, son reconocidos al menos siete, quienes viven y laboran en el municipio, pero el número aumenta considerando a diversos abogados que representan asuntos de personas de Vegachí, pero son de los diversos municipios que conforman el nordeste antioqueño.

ii. Justicia administrativa

1. Comisarios de Familia

La Comisaría de Familia de Vegachí, se encuentra ubicada en las instalaciones de la Casa de Justicia del municipio, la integra una abogada especialista en derecho de familia quien ejerce el cargo de comisaria de familia desde hace más de cinco años y desde entonces se encentra radicada en el casco urbano municipal. Su principal función es la de proteger, junto con las entidades competentes, el interés de los niños, niñas y adolescentes que atraviesen por alguna situación irregular y en casos de conflictos familiares brindar espacios de asesoría y apoyo para resolver las dificultades junto con la información sobre derechos y deberes fundamentales en el marco del hogar.

El servicio que presta la comisaría a la comunidad principalmente está enfocado en la realización de audiencias de conciliación de acuerdo con la ley 640 de 2001, la imposición de medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asesorías jurídicas en los diversos temas del derecho de familia, realización de visitas domiciliarias de verificación de derechos, seguimiento a casos donde estén involucrados menores de edad, etc. Entre otras de las funciones que ejerce esta dependencia en el municipio, se destacan la de presidir

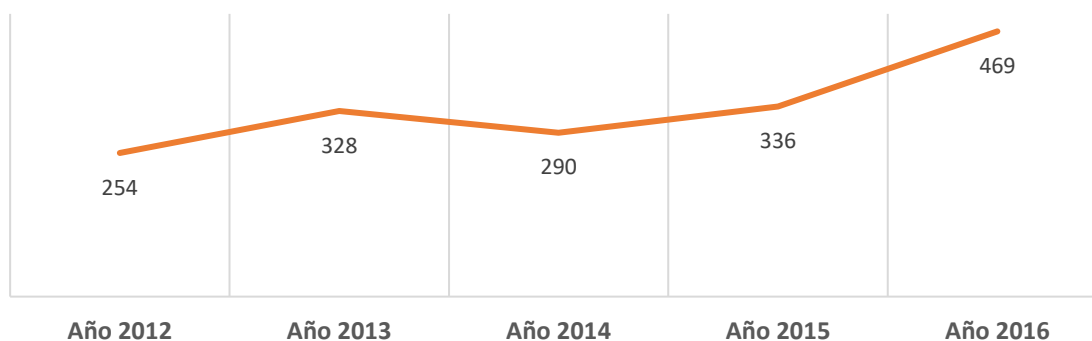


Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

el Comité de Infancia y Adolescencia y realizar charlas de prevención y capacitación en diferentes temáticas de importancia local, desde escenarios como la Institución Educativa hasta el gremio de comerciantes.

La comisaría de familia de Vegachí, al igual que la tendencia nacional, es una de las instancias con mayor afluencia de personal y la que recibe conflictividades de sumo cuidado, en tanto tienen que ver con las circunstancias que rodean al núcleo básico de la sociedad, la familia. El gráfico 5, revela la tendencia al alza que registra la comisaría de familia en lo que a número de casos atendidos por año se refiere, lo que indica entre otras cosas, la evidente necesidad de la población en estas temáticas familiares y una posible aceptación de la institucionalidad local.

Gráfico 5. NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS POR LA COMISARÍA DE FAMILIA LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS



Fuente: Elaboración propia, con información de los libros radicadores de la Comisaría de Familia.

A pesar de la gran afluencia de casos que maneja esta dependencia, aún no cuenta con un equipo interdisciplinar como la ley estipula, viéndose la comisaria abocada a asumir los diferentes roles que desde una comisaría fueren necesarios asumir para dar solución a los diferentes casos. En este sentido es menester hacer un énfasis, dadas las conflictividades sociales presentes en el municipio y en el país, desconocer que una comisaría de familia hoy día requiere para la defensa de la infancia, la adolescencia y la familia, del trabajo conjunto entre profesionales del derecho, de la psicología, de trabajo social, del área de la salud y la investigación criminal, supondría una barrera de acceso a la justicia soportada en la falta de una justicia especializada y una atención inadecuada por parte de sus operadores.

Con relación a lo anteriormente planteado, no es posible precisar con exactitud cuántas personas o familias, habiendo necesitado la asistencia interdisciplinar no la recibieron, pero si es posible reconocer que los casos donde ha habido violencia, abuso sexual, maltrato infantil, procesos de divorcios, bullying, menores infractores, consumidores de sustancias psicoactivas, entre otros, constituyen circunstancias que no se solucionan con el abordaje meramente jurídico, y que las

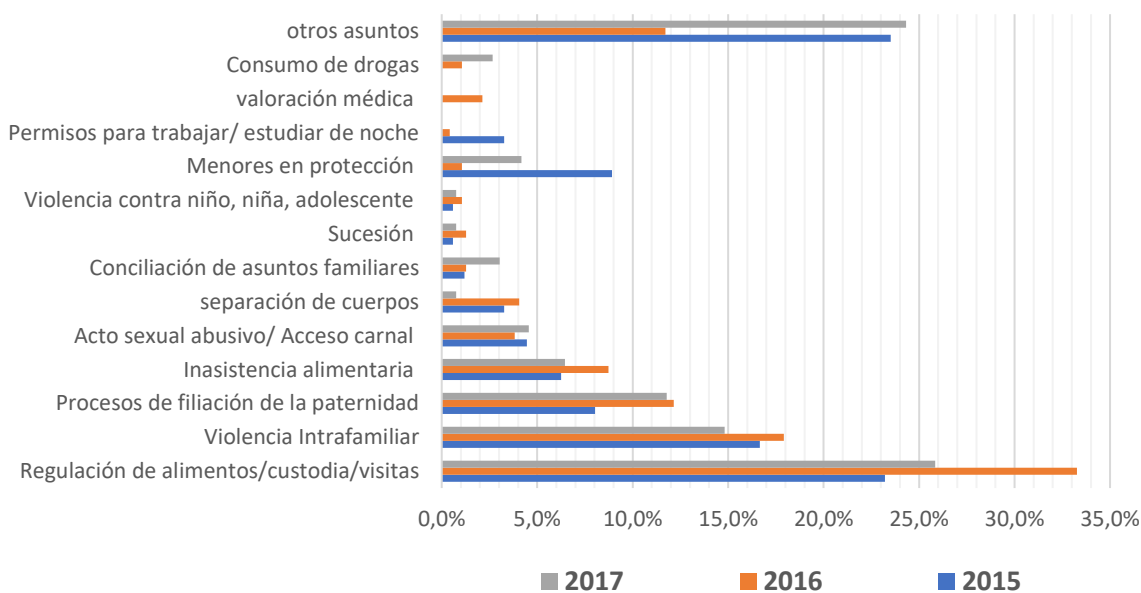


Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

expectativas de justicia del niño, la niña, el adolescente, el padre o la madre, no se satisfacen meramente con documentos legales, sino también con intervenciones profesionales que promuevan el perdón, la protección, la reconciliación, la conciliación, los valores, las responsabilidades, los roles y papeles en la sociedad, entre otros.

La siguiente, es una gráfica que muestra el comportamiento que las diferentes conflictividades tramitadas por la comisaría de familia han tenido durante los últimos tres años, en relación con el porcentaje que representan para el total de casos por año. A partir de esta comparación es posible notar que durante los últimos años las cinco conflictividades constantes y más recurrentes son: i) las que tienen que ver con la regulación de alimentos, custodia y vistas, la violencia intrafamiliar, los procesos de filiación, la inasistencia alimentaria y los actos sexuales abusivos o acceso carnal violento.

Gráfico 5. PRINCIPALES CONFLICTIVIDADES TRAMITADAS EN LA COMISARÍA DE FAMILIA. PERIODO 2015-2017



Fuente: Elaboración propia, con información de los libros radicadores de la Comisaría de Familia

El gráfico anterior permite inferir que, de los cinco conflictos más tramitados en la comisaría, cuatro, corresponden a aquellos que requieren un alto componente de conciliación para su abordaje y uno (acto sexual abusivo/acceso carnal violento) implica la persecución criminal y el despliegue de una intervención interdisciplinaria a la víctima y su familia. En este sentido se realiza la necesidad de espacios para la solución dialogada de conflictos y de profesionales en áreas como la psicología, el trabajo social, la nutrición etc.

También es factible deducir, aun sin tener cifras al respecto, que, desde una mirada diferencial de género, son las mujeres, las niñas y niños son las principales víctimas o afectadas teniendo en cuenta las cinco conflictividades que durante estos últimos tres años se vienen tramitando en mayor medida en la mencionada dependencia. Al respecto el siguiente cuadro representa una interpretación generalizada más no totalizadora de la realidad y vuelve a poner en evidencia la necesidad de un trabajo diferencial hacia la mujer, las niñas y niños, como sujetos de derechos.

**PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LA
COMISARÍA DE FAMILIA DE VEGACHÍ 2015 -
2017**

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Regulación de alimentos/custodia/visitas	Generalmente es la mujer quien solicita la regulación de alimentos y quien tiene la custodia.
Violencia Intrafamiliar	Generalmente la mujer y las niñas y niños son las víctimas de la violencia, por diversos factores, entre ellos el alicoramiento y los celos.
Procesos de filiación de la paternidad	Generalmente son las mujeres quienes la solicitan, excepcionalmente los niños, niñas y adolescentes.
Inasistencia alimentaria	Generalmente es la mujer quien promueve la acción administrativa y penal.
Acto sexual abusivo/ Acceso carnal	Generalmente las mujeres y las niñas y niños son las principales víctimas.

Fuente: Elaboración propia, con base a entrevistas a la Comisaria de Familia, el Comandante de Policía y el Juez Promiscuo Municipal.

En lo que tiene que ver con la percepción de la justicia local, la Comisaria reconoce que, desde la Casa de Justicia y su mismo despacho, existen situaciones conflictivas con otros operadores de justicia que les impiden trabajar en equipo, a su vez en el municipio existen múltiples dificultades técnicas, de recurso humano y de capacitación para que la justicia sea un servicio público, gratuito y eficaz, por ejemplo:

- i) La falta de recursos para trasladarse fuera del casco urbano es una limitación para la protección de la familia rural y la prevención de situaciones de riesgo.
- ii) La ausencia de un equipo de trabajo interdisciplinar constituye una falencia enorme para la correcta atención, prevención y restablecimiento de derechos tanto a niños como adultos.
- iii) La necesidad de capacitación en funciones de policía judicial, en tanto la Fiscalía General de la Nación a través de la resolución número 2230 de 2017 confiere a las Comisarías de Familia incluyendo sus equipo interdisciplinarios facultados para realizar entrevistas forenses, inspecciones en el lugar de los hechos y en lugares distintos al hecho, recaudar todos los elementos materiales probatorios cuyo hallazgo se efectúe como consecuencia de tales inspecciones y recaudar los documentos y demás evidencias que requiera el fiscal director de la indagación o investigación, de acuerdo con el programa metodológico y órdenes que



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

emita para tal fin, siempre en el marco de delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes y donde no haya presencia la policía judicial.

2. Inspectores de policía

La inspección de policía es una instancia que depende del gobierno municipal de Vegachí, se encuentra en las instalaciones de la Casa de Justicia y su principal frente de acción es el casco urbano municipal, aunque también le competen la solución de diversos conflictos rurales. Su función principal se orienta a velar por la protección de los ciudadanos en materia de convivencia, seguridad y moralidad con el fin de mantener el orden y respeto entre los integrantes de la sociedad.

A esta dependencia se encuentra adherida una corregidora de policía ubicada en el único corregimiento del municipio, El Tigre. La inspectora es una funcionaria profesional de la psicología, con más de 8 años de experiencia en el cargo como inspectora de policía y su vinculación con la administración ha sido bajo la modalidad de provisionalidad, es natural del municipio de Vegachí y por ende la gran mayoría de los habitantes la distingue.

Desde esta extensión de la administración municipal, se promueven los acuerdos como mecanismo de solución de los conflictos sociales, también la mediación o imposición de la norma a los conflictos relacionados con problemáticas de convivencia entre vecinos, control de establecimientos de orden público, manejo de querellas entre otros, con observancia del Código Nacional de Policía y Convivencia para Vivir en Paz – (Ley 1801 de 2016) y el Código General del Proceso.

La funcionaria considera que uno de los principales obstáculos para acceder a la justicia en lo referente a los casos que ella maneja, tienen que ver con las posibilidades de transporte tanto para que las personas se dirijan al casco urbano a presentarse en su despacho, como también los de ella misma movilizarse hacia las zonas rurales por razones de seguridad.

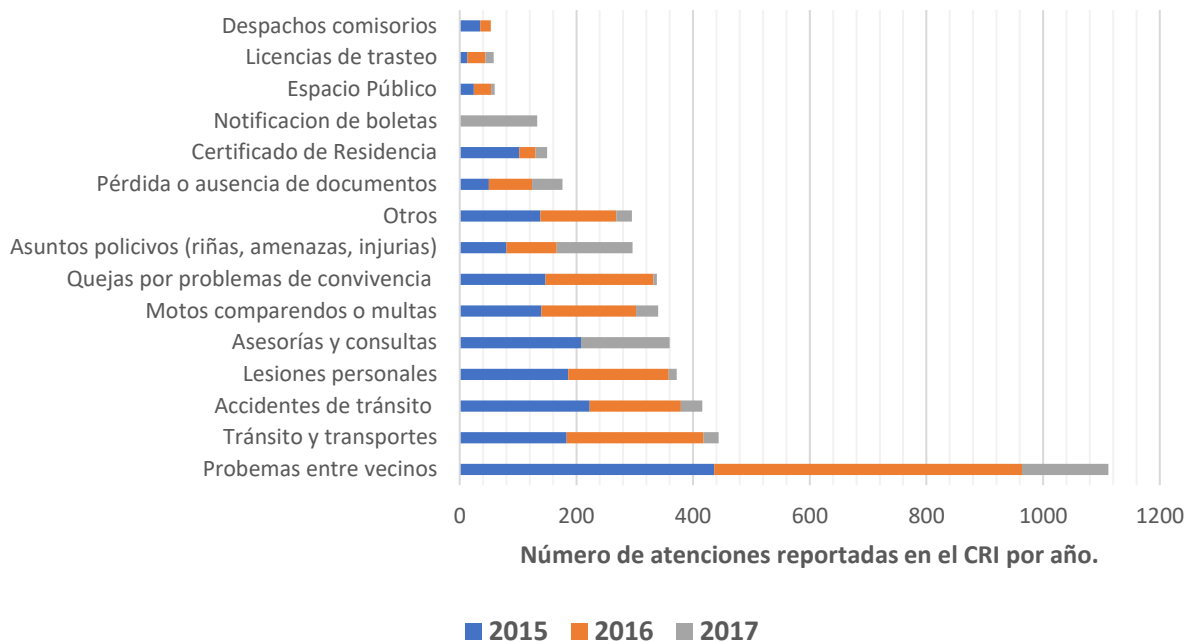
Con relación a las principales conflictividades por las que las personas acuden a la inspección de policía, la funcionaria destaca las siguientes:

Conflictos por intolerancia	Es una conducta generalizada en algunos sectores del municipio y provoca constantes conflictos que llegan a la inspección cuando han escalado ampliamente a peleas callejeras y lesiones.
Conflictos por el no pago de deudas económicas	Es una situación muy frecuente y causa riñas, amenazas y fuerte divisiones. Al respecto la inspección se encuentra interesada en gestionar soluciones o rutas.
Conflictos por linderos	Resultan de las disputas ocasionadas como consecuencia de la informalidad de la propiedad rural y el desconocimiento de las diferentes

calidades que se pueden ostentar frente a un bien inmueble (propietario, poseedor, tenedor, heredero, etc.)

Actualmente la inspección no lleva un registro y seguimiento en archivos respecto de los casos que atiende, a pesar que existe un sistema de información en las Casas de Justicia a nivel nacional, donde se registran los casos y se les permite a los funcionarios llevar sus estadísticas, abrir y cerrar casos, etc. Es por ello que la inspección de policía de Vegachí cuenta únicamente con la información que desde el Centro de Registros e Información – CRI reportan los usuarios antes de ingresar al despacho de la funcionaria. Esta situación impide tener una referencia clara respecto de las conflictividades estadísticamente hablando, sin embargo, el gráfico 6 condensa información obtenida del CRI.

GRÁFICO 6. PRINCIPALES CONFLICTIVIDADES TRAMITADAS EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA. PERIODO 2015-2017



Fuente: Elaboración propia. Con información del CRI. ¹

Se observa en el gráfico 6, que la categoría con mayor número de atenciones la constituye la que encierra problemas entre vecinos, las que tienen que ver con asuntos de tránsito y transporte y las derivadas de la intolerancia, no obstante, se invisibilizan los conflictos derivados de las deudas y los

¹ La información recogida por el CRI, condensa lo que los usuarios y la recepcionista consideran es el motivo por el cual debe ingresar el/los usuarios a la Casa de Justicia. No obstante, se encontraron más de cuarenta categorías algunas sobre conflictos, otras son nombres aislados que difícilmente indican un tipo de intervención. Por consiguiente, se realizó un trabajo de agrupación de categorías e interpretación de éstas con ayuda de la oficina CRI.



linderos, los cuales han tomado mucha fuerza y representan un problema importante en el municipio según la inspectora de policía.

Sin lugar a dudas, una de las instancias mayormente solicitadas en el municipio para resolver o exponer los conflictos es la inspección, sin embargo, la funcionaria reconoce que tanto en su dependencia como en otras, se requieren de acciones para mejorar el servicio de justicia y su principal recomendación es “limpiar la mala imagen que se tiene de uno, y empezar por el campo” y plantea la necesidad de ir al campo con verdaderas soluciones de justicia a las problemáticas que les aquejan, articulándose con las juntas de acción comunal, profesores y liderazgos locales.

iii. Otros funcionarios que intervienen conflictos

1. Personero

La oficina de la personería en el municipio de Vegachí, está conformada por dos funcionarios, el personero y la secretaria de personería, ambos funcionarios son naturales del municipio de Vegachí, el personero lleva desempeñándose como tal un año y ocho meses, por su parte la secretaria lleva en el cargo más de 15 años en provisionalidad.

La personería es una instancia abierta al público y encargada de recibir quejas, denuncias o reclamos sobre la vulneración de los derechos de las personas, investigar disciplinariamente a la función pública por sus actuaciones u omisiones, interponer acciones de tutela cuando se reconozca la violación de algún derecho fundamental y también se encarga de recibir todas las denuncias relacionadas con los hechos victimizantes derivadas del conflicto armado interno que se estipulan en la Ley 1448 de 2011.

Actualmente la personería hace presencia en diferentes instancias de coordinación local y regional como el Comité de Justicia Transicional del municipio, el Comité Regional de Justicia Transicional, el Consejo Municipal de Política Social, el Consejo de Seguridad, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, el Comité Municipal de Discapacidad, el Comité Permanente de Estratificación, la Mesa de Víctimas, la Mesa de Infancia y adolescencia y el Comité de Seguimiento Electoral.

Desde esta instancia se han realizado acciones de observación y control sobre el plebiscito realizado el 2 de octubre de 2016, sobre el plan de acción de víctimas, el espacio público del municipio, la política pública de habitantes de calle entre otros.

Dentro de las principales conflictividades que destaca el personero como las más recurrentes en su despacho se encuentran, en primer lugar, las solicitudes de acciones de tutela por el derecho a la salud (autorización de servicios, citas con especialistas, exámenes), en segundo lugar, los trámites y

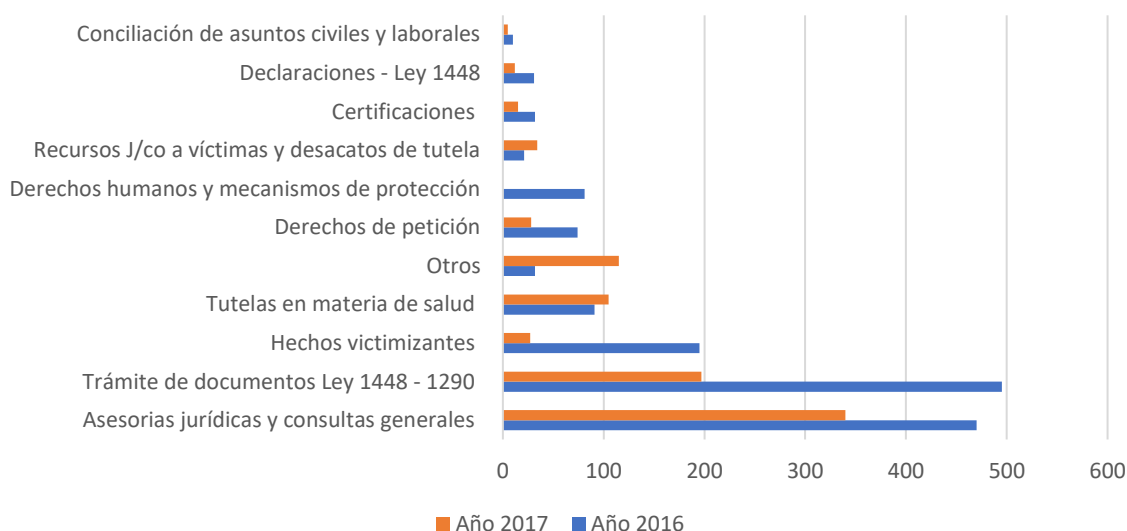


Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

consultas de la población víctima del conflicto armado y, en tercer lugar, las quejas en contra de los funcionarios públicos.

El personero considera que para mejorar el acceso a la justicia se requiere trabajar en dos frentes, i) que la institucionalidad ausente haga presencia, esto es Fiscalía y Medicina Legal y ii) que presupuestalmente dispongan más recursos para las necesidades de justicia como el traslado a zonas rurales, etc.

Gráfico 7. PRINCIPALES TRÁMITES REALIZADOS EN LA PERSONERÍA PERIODO 2016-2017



Fuente: Elaboración propia. Con información del CRI. ²

El gráfico 7, permite tener una imagen de los principales asuntos tramitados en la personería sin que sea claro el tipo de conflictividades, pues la categoría asesorías jurídicas y consultas generales es abstracta y sólo revela el interés de las personas en exponer ciertas conflictividades que involucran algún área del derecho, otra de las categorías mayormente tramitadas son las asociadas a procesos y atención a población víctima del conflicto, en tanto, la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas y la Ley 1448 de 2011 comisiona a las personerías para la atención de ciertos asuntos y trámites así como por la misma necesidad de las víctimas de un ente que haga valer sus derechos fundamentales.

² La información recogida por el CRI, condensa lo que los usuarios y la recepcionista consideran es el motivo por el cual debe ingresar el/los usuarios a la Casa de Justicia. No obstante, se encontraron más de cuarenta categorías algunas sobre conflictos, otras son nombres aislados que difícilmente indican un tipo de intervención. Por consiguiente, se realizó un trabajo de agrupación de categorías e interpretación de éstas con ayuda de la oficina CRI.

El cuarto asunto más tramitado según el gráfico 7, pero uno de los principales según lo expresa el personero, es el asociado con la protección y garantía del derecho a la salud de la población de Vegachí, afirma que desde su despacho ha habido un considerable aumento de la proyección de tutelas y descatos de tutela para proteger derechos de víctimas del conflicto, pero en su mayoría de los ciudadanos al servicio de salud.

2. Policía Nacional

El municipio de Vegachí cuenta con una estación y una subestación de policía, la primera ubicada en la cabecera municipal y la segunda en la cabecera del corregimiento El Tigre, no se cuentan con Centros de Atención Inmediata – CAI en algún lugar del municipio. Con relación a la capacidad de fuerza disponible y efectiva en el municipio, esta institución cuenta con la suficiente para el funcionamiento de la estación y la subestación, no obstante, no es posible divulgar el número de efectivos dispuestos en el municipio pues es de carácter reservado.

La policía se encuentra en el municipio a través de diferentes frentes de acción:

La **policía de infancia y adolescencia**, con presencia territorial en el municipio, se encarga de atender de primera mano los asuntos donde se encuentren involucrados niños, niñas y adolescentes, aunque para casos de tipo penal o contravencional son los policías judiciales de infancia y adolescencia los que deben intervenir y al igual que la policía judicial hacen presencia desde el municipio de Yolombó.

La **policía de educación y prevención**, antes llamada policía comunitaria, ha adelantado diferentes actividades preventivas en las instituciones educativas del municipio y en barrios de la comunidad, goza de aceptación y receptividad por parte de la comunidad.

La **policía de vigilancia**, se encuentra conformada por diferentes cuadrantes y prestan el servicio de seguridad a la comunidad, según la percepción institucional ésta policía goza de buena aceptación por parte de la población del municipio de Vegachí, pues ante cualquier situación conflictiva la población les comunica usando llamadas telefónicas o de manera personal, siendo en muchas oportunidades la policía la primera instancia a donde recurre la comunidad para darle trámite a sus situaciones más conflictivas.

La **policía judicial** no tiene presencia territorial en el municipio, su presencia es por competencia jurisdiccional, ya que esta policía se encuentra adscrita a la Unidad Básica de Investigación Criminal del Municipio de Yolombó y Vegachí depende en este aspecto de dicha unidad. Situación que representa una debilidad enorme en lo que frente a política criminal se refiere, pues la policía judicial es especializada en realizar las actuaciones de apoyo a la investigación penal.



Desde la visión del comandante de policía de Vegachí, la valoración que le da a la justicia local va orientada desde una perspectiva institucional y de resultados, observa desconcertado la ausencia de una fiscalía local en el municipio, a su vez considera que existe mucha complacencia institucional por parte de esta entidad para con los delincuentes, en tanto que, con frecuencia la policía les pone a disposición diferentes personas capturadas en flagrancia, con porte ilegal de armas o expendio de estupefacientes y no hay medidas de aseguramiento y las personas siguen delinquirando, circunstancia que genera desconcierto tanto en los funcionarios de policía como en la comunidad misma.

Según la Estación de Policía de Vegachí, la siguiente tabla refleja las principales conflictividades en el municipio.

PRINCIPALES CONFLICTIVIDADES	
Urbanas	Rurales
Riñas por alicoramamiento	Lesiones personales
Riñas por injurias o calumnias	Conflictos derivados del uso, goce y dominio de la tierra
Riñas por temas pasionales	Homicidios
Violencia Intrafamiliar	
Conflicto por accidentes de tránsito	
Expendio y consumo de drogas	

Desde la instancia policial se considera pertinente mejorar la articulación y relación colaborativa con los diferentes actores de la justicia local, en tanto en muchos casos son los efectivos de la policía quienes terminan acercándose a los conflictos de la comunidad de primera mano y una correcta articulación entre operadores del sistema de justicia permitiría un mejor abordaje de los conflictos

iv. Justicia comunitaria

1. Conciliadores en equidad.

La conciliación en equidad es una figura que debería tener mucho protagonismo en un municipio con las características de conflictividad que maneja Vegachí y con alto porcentaje de población rural, no obstante, pareciera que la conciliación en equidad hubiese sido algo que nunca fue. Al indagar al respecto con operadores de justicia, líderes comunitarios, secretarías de despachos de la alcaldía, las respuestas han sido a desconocer a los conciliadores en equidad o recordar que en un tiempo atrás hubo, sin embargo, no se le dio la suficiente atención. De tal manera que la información que se tiene al respecto hasta el momento de elaboración de este documento es nula.



2. Comités de Conciliación y Convivencia de las Juntas de Acción Comunal

Las Juntas de Acción Comunal – JAC, son las organizaciones de mayor interrelación social tanto de carácter rural como urbano, se caracterizan por conocer de las conflictividades e insuficiencias de las comunidades a quienes representan. Cada JAC está compuesta por un presidente, un secretario, un tesorero y un grupo de tres conciliadores encargados de resolver conflictividades de carácter administrativo, las reuniones comunitarias se hacen de acuerdo con la periodicidad acordada con los habitantes de la zona o de manera extraordinaria cuando sea necesario.

El municipio de Vegachí cuenta con 29 Juntas de Acción Comunal - JAC, de las cuales el 86% son del sector rural y el 14% del área urbana. Según la presidenta de ASOCOMUNAL, los presidentes de cada JAC, así como las juntas mismas, gozan de un alto nivel de reconocimiento social en las veredas, afirma que la gran mayoría de presidentes tienen vocación para el trabajo comunitario y tan solo una minoría no tanto.

Explican algunos líderes comunales que la ciudadanía desde el sector rural, cree con dificultad en las instituciones del orden local, la justicia es percibida como algo que tiene demasiadas falencias, y que la solución de los problemas no es siempre la cárcel, son las raíces de los mismos.

Desde una perspectiva de conflictividades y según la presidenta de ASOCOMUNAL existen diferencias entre los tipos y el manejo de las conflictividades de lo urbano a lo rural, la siguiente tabla condensa la perspectiva sobre los conflictos y su abordaje desde la mirada de los comunales.

CONFLICTIVIDAD	¿A QUIÉN SE ACUDE?	TIPO DE ABORDAJE
Rural		
Linderos y medidas Daño en bien ajeno Deudas	Junta de Acción Comunal	Acuerdos comunitarios y pacíficos
Urbano		
Consumo de drogas Riñas y peleas Deudas	Casa de Justicia	Sensación de demanda

Fuente: Elaboración propia con base a entrevistas a JAC

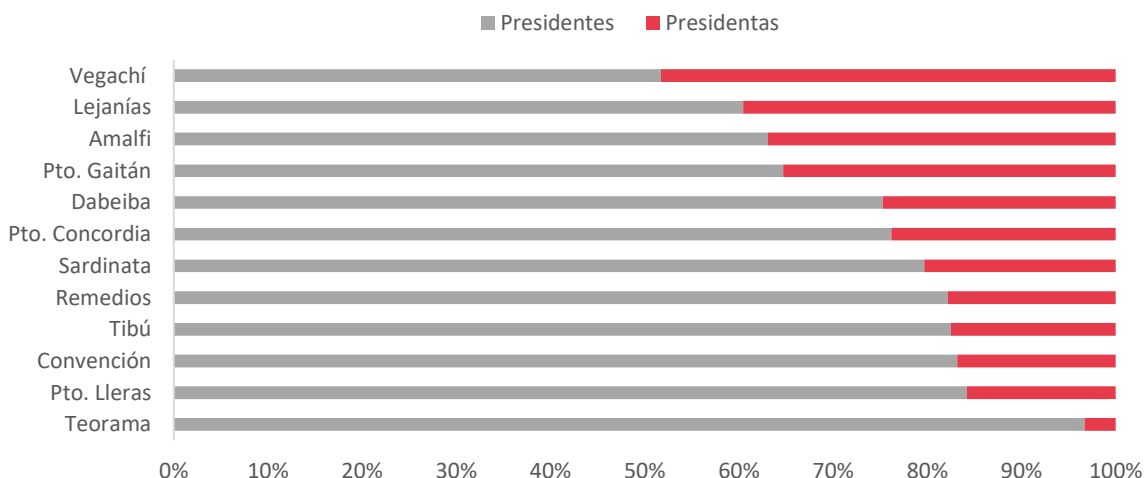
Un aspecto relevante por mencionar es aquel que se refiere a la posibilidad de las comunidades de reconocer sus conflictos o permitirse los mismos, resulta interesante si se observa este fenómeno con mayor precisión y desde la teoría del conflicto pues al indagar de manera personal y telefónica con algunos presidentes de JAC, se puede percibir dificultad para reconocer que en sus comunidades existen situaciones en donde las personas tienen intereses contrarios que pueden ser generadores de discordias o peleas, situaciones que requieran de un tercero mediador o que cause divisiones



etc. no obstante, la muestra sobre la cual se hicieron las indagaciones no es lo suficientemente significativa por el momento como para concluir que algunas comunidades no se están permitiendo la posibilidad de reconocer sus conflictos, sin embargo, es un indicio para tener en cuenta dado el contexto de violencia y justicia paralela de las zonas rurales y urbanas del nordeste antioqueño.

Por último, es importante hacer hincapié en el liderazgo que las mujeres han tomado en el municipio de Vegachí, desde el presente estudio se desconocen los factores y luchas que las han antecedido, no obstante, se reconoce la fuerte participación en diferentes instancias de coordinación local. La actual presidenta de ASOCOMUNAL lo ha sido por dos periodos consecutivos y en Vegachí el 48% de los presidentes de JAC son mujeres, cifra que con relación a otros municipios es elevada, tal como lo muestra el gráfico siguiente.

Gráfico 8. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS PRESIDENCIAS DE LAS JAC EN MUNICIPIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SLJ POR EL PNUD



Fuente: Elaboración propia, con insumos del programa SLJ del PNUD

De los 12 municipios donde actualmente se está implementando la estrategia Sistemas Locales de Justicia - SLJ por parte del PNUD, solo en Vegachí existe un equilibrio en el número de mujeres ostentando el cargo de presidentas de JAC versus el número de hombres en el mismo cargo, circunstancia que merece distinción, entre tanto, los otros municipios en comparación revisten de características político, económicas e históricas similares a las de Vegachí, razones por las cuales fueron priorizados por el Gobierno Nacional en su plan de respuestas rápidas

v. Justicia paralela

1. Guerrilla.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

2. Otros actores armados.

Teniendo en cuenta el informe de seguridad emitido por el Batallón de Ingenieros no. 14 “Batalla de Calibío” con sede en el municipio de Vegachí, para el Plan de Convivencia Ciudadana, dicha unidad militar concluyó con relación a la seguridad del municipio que, aunque Vegachí se ha venido convirtiendo en un territorio que goza de tranquilidad, existen situaciones relevantes de seguridad como la influencia marcada del Clan del Golfo como grupo armado organizado, el cual incrementa sus recursos a través de la minería ilegal, cobro de extorcciones, narcotráfico en la etapa de producción y micro-tráfico, sostienen una estructura o célula urbana con capacidad de sicariato, intimidación y ajuste de cuentas, una estructura rural con un ala militar armada, equipada y entrenada en acciones terroristas. En el territorio tienen área de injerencia delictiva sobre corredores de movilidad estratégicos, tácticos y logísticos al servicio del narcotráfico y demás actividades ilícitas, en lo político y en sectores de apoyo, están en la capacidad de realizar infiltración y penetración en entes estatales con el fin de facilitar sus actividades delictivas, al igual que ganar adeptos para desarrollar inteligencia delictiva.

Según la apreciación de inteligencia militar no hay indicio sobre la presencia de estructuras del ELN asentadas en el municipio, pero pueden intentar acceder a sectores alejados como corredores de movilidad, de igual manera por la cercanía del municipio a las áreas base y de injerencia de este grupo terrorista no se descarta la amenaza de intento de acciones terroristas en la jurisdicción del municipio de Vegachí.

Con relación a la delincuencia común, se evidencia una notable fuerza que afecta a las comunidades de municipios aledaños, incrementado los hurtos y atracos principalmente en vías secundarias y terciarias.

b. ANÁLISIS

i. Relación entre oferentes.

Los oferentes del servicio de justicia, solución y trámite de conflictos en el municipio de Vegachí se caracterizan (sin pretender hacer una categorización absoluta o totalizadora) por ejercer sus funciones desde sus perspectivas profesionales particulares, realizando las funciones propias de cada despacho con esfuerzo y esmero desde los recursos y alcances individuales; aunque se encuentran en recintos cercanos o paralelos, cada operador de justicia procura ejercer su autonomía y autoridad con o sin la coordinación de los demás oferentes.



Es perceptible un generalizado ambiente de crítica e inconformidad entre los diferentes actores del sistema de justicia, las relaciones colaborativas son en su mayoría básicas y las relaciones de tipo reglamentario o normativo fluyen de manera elemental.

Las relaciones interpersonales entre los oferentes son cordiales y respetuosas, aunque fragmentadas y algunas destruidas por eventos del pasado o asuntos sin solucionar. Se acostumbra a ventilar y no tanto solucionar las controversias o disputas a través de oficios, constancias por escrito, recusaciones, quejas, etc.

Ante este panorama, la implementación de un sistema local de justicia, se convierte no solo un reto que franquea lo profesional, sino que también, implica un esfuerzo personal por reconocer, abordar y superar los conflictos expresos o implícitos que existen entre ellos mismos.

La siguiente tabla supone un primer análisis a la relación y posición que tienen algunos oferentes frente a otros, aunque no deja de ser una apreciación con niveles de subjetividad del observador, se procuró realizar con base a las propias apreciaciones de cada oferente. Reconocer la forma como funcionan las relaciones permite hacer interpretaciones sobre barreras de acceso a la justicia, fortalezas y debilidades en la prestación del servicio, etc.

OFERENTE	RELACIÓN CON OTROS OPERADORES DE JUSTICIA
Juez Promiscuo Municipal	Se percibe como un funcionario asequible y con buenas relaciones con el resto de oferentes incluyendo la alcaldía misma. Considera que las relaciones con Inspección, Comisaría y personería algunas veces genera impactos negativos en la prestación del servicio de justicia.
Fiscalas	Existe poco relacionamiento con oferentes locales, las relaciones existentes son normativas. Algunos oferentes como la policía y personería observan con inconformidad algunos procedimientos de la entidad. Las actuales fiscalas muestran disposición para interactuar con el SLJ con el fin de disminuir el número de denuncias que llegan a sus despachos en el municipio de Yolombó.
Comisaría de Familia	Su relación con diferentes actores locales es conflictiva, incluyendo con el alcalde. Se observa segura de sus actuaciones, tiene habilidades de liderazgo no obstante puede tener dificultades para llegar a consensos grupales e integradores.
Inspección de Policía	Su relación con diferentes actores locales es conflictiva, recibe críticas por no ser psicóloga y no abogada, al parecer eso la lleva a estar prevenida en sus relaciones con los oferentes. Asume posturas a ultranza y expresa seguridad por ser funcionaria en provisionalidad. Expresa autoridad y determinación en lo que quiere a pesar que sea equivocado. Tiene importantes habilidades de liderazgo.
Personería	Sus relaciones son cordiales con la mayoría de oferentes, no obstante, tiene algunos inconvenientes con Comisaría de Familia. Entre los demás oferentes asume posturas neutrales y no asume roles de liderazgo frente las oportunidades para hacerlo.

Comandante de Policía	Su posición frente al resto de operadores es de independencia, está dispuesto a trabajar en acuerdo con el sistema de justicia en especial desea mejorar la articulación con fiscalía para realizar mejores acciones. Refleja disposición para apoyar procesos y trabajar en equipo.
Juntas de Acción Comunal	Su posición actual es por fuera del sistema de justicia local, carecen de relacionamiento con actores de justicia y del mismo reconocimiento por parte de estos.

- ii. **Relación con la conflictividad local.**
- iii. **Peso relativo de los oferentes.**

2. CONFLICTIVIDAD

Al leer este segundo capítulo, usted podrá tener una idea más aterrizada y concreta respecto lo que sucede con las principales demandas de la población local al aparato de justicia. Tales demandas estarán enmarcadas dentro de cuatro contextos: el económico, doméstico, vecinal y educativo. A su vez, dentro de estos contextos se identificarán los actores principales y las necesidades de justicia que comportan las demandas o conflictividades de la comunidad local.

a. Doméstico

i. Caracterización de las familias locales.

Según datos del SISBEN el municipio de Vegachí, cuenta con un total de 3508 viviendas familiares, de las cuales el 68,4% se encuentran ubicadas en el casco urbano y el 31,6% en la zona rural. Según esta misma fuente, aproximadamente un 21,7% de los hogares en el municipio viven en situación de hacinamiento, circunstancia que influye de manera directa en las tipologías de familia predominantes.

Desde la Secretaría de Salud municipal se estima que cada vez los hogares en Vegachí tienen tendencia a ser disfuncionales y de tipología de familia extensa o poli-genética, esto según estudios realizados a estudiantes de instituciones educativas y por la creciente tendencia de embarazos precoces, que asciende hasta el 50% del total de los embarazos, y desde su experiencia ve con mucha probabilidad que las jóvenes embarazadas antes de los 19 años, cambien de pareja al llegar a los 25 años y tengan nuevos hijos, con quienes tienen proyectos de vida más o menos estables, conformando así relaciones de tipo familiar complejas.

Las características más generalizadas de las familias del municipio son:

- Las tipologías de familia extensa y poli-genética



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

- Los hermanos son hijos de diferentes padres, por consiguiente, las parejas tienden a ser inestables y se conforman hogares disfuncionales y amplios.
- La figura masculina generalmente es la encargada de proveer el sustento económico del hogar, mayormente proveniente de la minería fuera del municipio.
- Los hombres relegan la responsabilidad de crianza por trabajar en las minas durante días o semanas.
- La mujer se proyecta libre, joven e independiente, sin embargo, no lo es tanto, pues depende económicamente de los recursos del hombre y carece de formación especializada para el trabajo cualificado, se dedica básicamente al hogar.
- Los hijos tienen la suficiente discrecionalidad otorgada por sus padres para decidir si terminan la secundaria o si incursionan en trabajos de dinero rápido como la minería y asociados.
- Las familias son muy unidas en diciembre por ocasión de la navidad y se realizan diversas acciones en familia durante todo el mes.

Para algunas autoridades municipales, madres y padres de familia nativos del municipio, la familia en Vegachí, desde el punto de vista axiológico, se encuentra en decadencia, la forma de composición de los hogares los vuelve altamente propensos a conflictos como la violencia intrafamiliar y la inasistencia alimentaria. La carencia de figuras de autoridad concretas, y una arraigada “cultura minera” les lleva a vivir el hoy, gastar en fiestas, licores costosos y mujeres, descuidando el mañana y los proyectos de vida.

ii. Conflictos del campo doméstico o familiar

Las siguientes son un conjunto de circunstancias características del contexto familiar del municipio junto con las posibles conflictividades que derivan de tales circunstancias.

CIRCUNSTANCIA TÍPICA DEL HOGAR	NECESIDADES QUE GENERA LA CIRCUNSTANCIA TÍPICA DEL HOGAR	POSIBLE CONFLICTIVIDAD DERIVADA
Tipología de familia extensa y poli-genética	sostenimiento económico para hijos tenidos con ex parejas	Inasistencia alimentaria, regulación de cuota de alimentos
Tipología de familia extensa y poli-genética	Responsabilidad de la crianza y corrección de hijos tenidos con ex parejas	Disputa de la custodia y pautas de crianza
Hacinamiento en viviendas de más de una familia por hogar	Definición de roles, liderazgos y cumplimiento de normas	Discusiones, agresiones familiares, violencia intrafamiliar



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

Hombre como proveedor de la economía	tomar decisiones que impliquen contenido económico por parte de la mujer	Abuso de la posición dominante y generación de violencias
--------------------------------------	--	--

1. Actores

CONFLICTIVIDAD	ACTORES PRINCIPALES	ACTORES SECUNDARIOS
Inasistencia alimentaria Regulación de cuota de alimentos	La familia, Comisaría de Familia	Juzgado, Fiscalía
Disputa de la custodia y pautas de crianza	La familia, Comisaría de Familia, Institución educativa parte psicosocial	Juzgado
Discusiones, agresiones familiares Violencia intrafamiliar	La familia, Comisaría de Familia, Policía, Inspección de Policía	Medicina Legal, Fiscalía, Juzgado
Abuso de la posición dominante y generación de violencias diferentes a la física	La mujer, el hombre, trabajador social, psicólogo	Comisaría de Familia, Policía

2. Necesidades de justicia

Las necesidades de justicia

b. Económico

i. Principales características de la economía local

El municipio de Vegachí se caracteriza por ser tradicionalmente minero, gran parte de las familias residentes tienen algún nivel de relación con la minería de los municipios de Segovia y Remedios, no obstante, el comercio de la panela, la caña y la madera son representativos. Las actuales tasas de desempleo aumentan progresivamente, dadas las debilidades competitivas de los sectores económicos del municipio.

Dicho lo anterior, es factible afirmar que la economía local divaga entre quienes tienen cabida y habilidades en la minería y quienes pueden dedicarse a otras actividades. Aquellos que derivan su fuente de ingresos de la minería tienen mayor liquidez económica, sin embargo, es costumbre que quienes se dedican a la minería, gasten todo lo que tienen, no ahorren y muestren públicamente que están gastando todo.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

Una de las consecuencias más notorias que deja la actividad minera en la zona, son los elevados precios de las cosas, desde la propiedad raíz hasta los alimentos, circunstancia que perjudica a quienes no derivan de la minería su fuente de ingresos, pues el costo de vida se hace elevado.

Por otro lado, es la popularización del sueño minero, pues muchos quienes quieren hacerse ricos producto de la minería, pues es notorio en el municipio cómo algunos prósperos mineros ostentan su nivel de fluidez económica.

La economía en términos generales del municipio, es precaria, según el DANE al 2005 casi el 50% de la población de Vegachí se encuentra en la pobreza y un tanto más en miseria. No obstante, se puede afirmar que la dinámica económica social es de extremos, pues aun cuando las personas viven en condiciones de pobreza, gracias a las bonanzas de la minería, las personas se permiten constantemente derroches de lo que obtienen de esta actividad.

ii. Principales conflictos sociales por causas económicas

Las siguientes son un conjunto de circunstancias características del contexto económico del municipio junto con las posibles conflictividades que derivan de tales circunstancias.

CIRCUNSTANCIAS PRODUCTO DE LA SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA	NECESIDADES QUE GENERA LA CIRCUNSTANCIA ANTERIOR	POSIBLE CONFLICTIVIDAD DERIVADA
Personas en situación de desempleo	Sostenimiento económico del hogar	Inasistencia alimentaria
Personas viviendo de empleos informales, y sin crédito en entidades financieras	Necesidad de créditos o préstamos de particulares a la tasa de interés	Conflictos por deudas, conflictos por usura, amenazas, riñas
Mineros, barequeros, trabajadores de minas	Derroche de los recursos recaudados después de días o semanas buscando oro.	Alicoramiento a menores de edad, conflictos por embriaguez, riñas, multas de tránsito, alteración de la convivencia

1. Actores

CONFLICTIVIDAD	ACTORES PRINCIPALES (fase inicial del conflicto)	ACTORES SECUNDARIOS (fase avanzada del conflicto)
Inasistencia alimentaria	Familia, comisaría de familia	Fiscalía, juzgado



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

Conflictos por deudas, conflictos por usura, amenazas, riñas	Prestamista, deudor, inspector de policía, presidente de JAC, conciliador	Juez
Alicoramiento a menores de edad, conflictos por embriaguez, riñas, multas de tránsito, alteración de la convivencia	Inspección de policía, Policía,	Fiscalía, juzgado

2. Necesidades de justicia

Las necesidades de justicia

c. Vecinales

i. Identidades culturales.

La ancestral tradición minera, especialmente aurífera, y una marcada producción agrícola han sido el motor de Vegachí y la región del nordeste antioqueño por siglos. Actividades que ha construido una cultura tanto del campo, como de la minería.

En la zona rural, las personas viven mucho más distantes unas de otras que en la zona urbana, tienden a trabajar en equipos por el mejoramiento de sus entornos y procurar la armonía, el abandono estatal y la violencia ha marcado sus formas de relacionarse y el abordaje de conflictos. La proyección de las familias se enfoca al mejoramiento de los medios de producción y la propiedad de la tierra.

En la zona urbana, no se observan circunstancias de miseria, las viviendas están estratificadas en medio y bajo y en una misma casa viven varios núcleos familiares, muchos hogares están relacionadas directa o indirectamente con la actividad minera a pequeña escala o artesanal, en este sentido es cotidiano ver como en ciertos días, cuando bajan los mineros, las personas realizan gastos exuberantes en festejos, bebidas embriagantes, y artículos que de alguna forman transmitan una lectura de poder. La proyección de las personas en la zona urbana se enfoca al mejoramiento de las condiciones del presente y metas de corto plazo, la cultura del ahorro es escaza y la del crédito es amplia, lo que se gana se gasta, porque la tierra proveerá el oro que se necesita.

ii. Principales conflictos.

Las siguientes son un conjunto de circunstancias características del contexto cultural y vecinal del municipio junto con las posibles conflictividades que derivan de tales circunstancias.



CIRCUNSTANCIA PRODUCTO LA CONVIVENCIA Y LA CULTURA	NECESIDADES QUE GENERA LA CIRCUNSTANCIA ANTERIOR	POSIBLE CONFLICTIVIDAD DERIVADA
Enfoque en medios de producción y territorio como prioridad	Ejercicio del dominio de la tierra, formalización de la propiedad, producción agrícola	Problemas sobre linderos, servidumbres, venta de inmueble, altercados por daños en la producción o sus medios
Cultura minera del "vivir hoy, gastar hoy"	Gastar en licores, fiestas, sexo y hacer lo que se quiera porque se tiene plata	Alicoramiento a menores de edad, conflictos por embriaguez, riñas, multas de tránsito, alteración de la convivencia
Bajo niveles de ahorro	Necesidades de créditos rápidos sin importar intereses	Conflictos por deudas, conflictos por usura, amenazas, riñas

1. Actores

POSIBLE CONFLICTIVIDAD DERIVADA	ACTORES PRINCIPALES (fase inicial del conflicto)	ACTORES SECUNDARIOS (fase avanzada del conflicto)
Problemas sobre linderos, servidumbres, venta de inmueble, altercados por daños en la producción o sus medios	Inspección de policía, Policía, presidente JAC, mediadores	Juzgado
Alicoramiento a menores de edad, conflictos por embriaguez, riñas, multas de tránsito, alteración de la convivencia	Inspección de policía, Policía,	
Conflictos por deudas, conflictos por usura, amenazas, riñas	Inspección de policía, Policía,	Juzgado

2. Necesidades de justicia

Las necesidades de justicia

d. Educativo

i. Caracterización del sector educativo.

ii. Principales conflictos

1. Actores

2. Necesidades de justicia



3. BARRERAS DE ACCESO A LA JUSTICIA

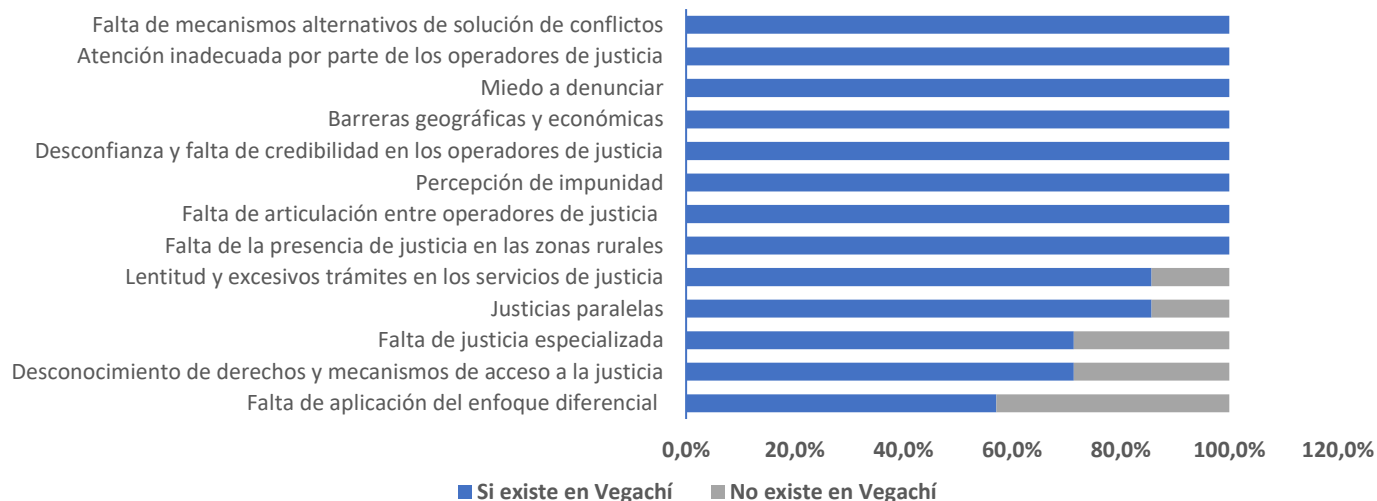
Al llegar a este nivel de lectura en el presente documento, usted ya tendrá una generalizada idea sobre los principales oferentes de justicia en el municipio de Vegachí, las cargas de atención que manejan algunos operadores judiciales, los principales conflictos que tramitan, la relación de los diferentes oferentes de justicia entre sí, las conflictividades locales en sus contextos y diversidad de actores, entre otros elementos.

En este capítulo y teniendo en cuenta los anteriores hallazgos, usted podrá obtener una mirada sobre los diferentes factores que representan obstáculos o barreras para que la ciudadanía acceda a la justicia, agrupados así: los factores históricos, económicos, de seguridad, debilidad institucional, culturales y de género.

Al tener en cuenta cada una de las anteriores categorías usted asumirá una mirada más compleja de los retos que tiene la justicia local para ser realmente efectiva y los desafíos a los que está llamada a asumir en lo que a superación de barreras se refiere.

El siguiente gráfico, representa la opinión de algunos operadores del aparato de justicia de Vegachí, al preguntarles si creían que las mencionadas barreras de acceso a la justicia existían o no en su municipio, respondieron según indica el mencionado gráfico.

Gráfico 9. BARRERAS DE ACCESO A LA JUSTICIA PRESENTES EN VEGACHÍ, SEGÚN OPINIÓN DE ALGUNOS OPERADORES DE JUSTICIA LOCAL



Fuente: Elaboración propia, con insumos de entrevistas realizadas a operadores de justicia local.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

El gráfico 9, representa la percepción de siete operadores de justicia local, quienes en términos generales reconocen ampliamente las debilidades propias del sistema de justicia y las del medio que le rodea, lo que puede ser interpretado como favorable en tanto, reconocer las áreas débiles involucra la posibilidad de tomar luego, acciones positivas encaminadas a la mejoría a superación de dichas circunstancias.

a. Históricas.

El nordeste de Antioquia es una de las 9 sub regiones en las que se encuentra dividido el departamento de Antioquia, la principal actividad económica de la región es la extracción de oro, seguido del cultivo de caña panelera y café. El nordeste, al ser la segunda región productora de oro en Antioquia, históricamente ha sido disputa de territorios donde se encuentran minas o donde el tránsito es obligatorio para llegar a ellas. Las características del territorio han sido funcionales para que los actores armados ilegales tengan presencia prolongada en el mismo.

A pesar de la gran riqueza en minerales, el nordeste ha sido una de las sub regiones de Antioquia con menos desarrollo tanto económico como industrial y social, dados diferentes factores que durante los años han permanecido y prologado en el tiempo y se han convertido en barreras para el acceso a la justicia.

- **La centralización de múltiples servicios, incluyendo el de justicia, en las capitales departamentales:** históricamente Colombia ha sido un país centralista, durante las últimas tres décadas ha vivido una transición hacia la descentralización política y administrativa, no obstante, no se han roto los paradigmas y esquemas del centro – periferia, y el sector justicia, vive aún estos esquemas. Entidades como la Fiscalía, Rama Judicial, Medicina Legal, Casas de Justicia, Consultorios Jurídicos, etc., funcionan bajo paradigmas centralistas y concentración en urbes sin los correctos o suficientes alcances a las zonas periféricas.

En Vegachí, los defensores públicos, defensores de familia, fiscales, policía judicial, medicina legal, entre otros, funcionan bajo un esquema centralizado en Medellín o en el municipio de Yolombó.

- **Los servicios de justicia son insuficientes e inapropiados:** una de las situaciones de mayor observancia en las periferias o zonas distantes de los centros urbanos, es que los recursos institucionales que existen son insuficientes para atender la población y sus demandas. La situación es histórica y generalizada y se percibe en las entrevistas con la comunidad, en reuniones de comunales o en las salas de espera de las Casas de Justicia, en tanto, existe una queja generalizada de que la institucionalidad local nunca es buena y no sirve.



Situación que ha sido constante durante años, pues desde que el anciano era niño, percibía de los adultos la inconformidad con el sistema, y ahora que es anciano verifica por la observancia y la experiencia que un solo juez, un inspector de policía, 16 efectivos de la policía, un solo hospital y un carro de aseo, no pueden garantizar a todos el acceso a los servicios que ofrecen, máxime, si sólo trabajan en el casco urbano del municipio, por consiguiente, las 27 veredas que lo conforman quedan sin presencia alguna de representatividad de estos servicios o sectores.

La realidad institucional indica fuertes debilidades criticables a la luz la insuficiencia de servicios, tales como: Vegachí, siendo un municipio con más de 13.000 habitantes, no cuenta con un escenario de conciliación en derecho o en equidad para quienes deseen solucionar conflictos de manera pacífica, la comisaría de familia consta de una abogada sin equipo interdisciplinario, la inspectora de policía no es abogada y no tiene asistente, los funcionarios de la justicia administrativa y judicial, no se trasladan a zonas rurales donde se requieren sus intervenciones porque la institucionalidad no cuenta con medios y garantías de transporte para los funcionarios, éstos, deben hacerlo en sus motocicletas y vehículos personales cuando se trata del casco urbano o una población muy cercana.

- **La población rural sin presencia de justicia en derecho:** una de las mayores insatisfacciones de la población rural, es la sensación de perpetuo abandono estatal, circunstancia que les lleva a conformar asociaciones comunales para defender sus derechos a ser oídos y representados, no obstante, esta circunstancia generalizada e histórica abre una puerta enorme para que actores armados ilegales ganen la confianza en territorios, impongan orden e impartan justicia de forma rogada y con costos. Luego entonces, la ausencia del Estado, permite la presencia de *paraestados*, y niega a la población rural la posibilidad de escoger una justicia en derecho para la solución de sus controversias y necesidades de justicia.

b. Económicas.

El aspecto económico transversaliza sinnúmero de actos y relaciones humanas. Aunque el acceso a la justicia sea un derecho fundamental, barreras históricas como la insuficiencia de servicios de justicia o la inexistencia de éstos, terminan superadas por usuarios con suficiencia de recursos económicos para llegar a donde sí hay justicia, por ende, para diferentes comunidades acceder a la justicia implica disponer de recurso para los desplazamientos, alimentación, asesorías, elaboración de documentos etc.

Lo anterior, afirma y prolonga imaginarios colectivos que deberían ser erradicados socialmente como que *“la justicia es para el que tiene, porque el que tiene, puede. El pobre no tiene, entonces no puede”*.



Una persona, familia o grupo de personas en Vegachí que requieran solucionar conflictos y acceder a algún nivel de justicia especializada, tendrán que desplazarse hasta el casco urbano más cercano donde se preste ese servicio de justicia, y tendrá o tendrán que hacerlo tantas veces en el tiempo se requieran para darle solución a sus necesidades, este escenario puede variar de múltiples formas, no obstante, enumeraremos tres, en las cuales el elemento económico es primordial.

- **La población urbana de Vegachí:** para acceder a servicios de justicia lo pueden hacer, a través de la casa de justicia, no obstante, si se trata de interponer una denuncia penal, consultar con un defensor público, valoración por medicina legal, procesos que impliquen una segunda instancia entre otros, se tendrían que realizar desplazamientos hacia el municipio de Yolombó, lo cual significa por trayecto, 60 minutos en tiempo y diez mil pesos en dinero, sin observar servicios que se requieran adicionales, como fotocopias, elaboración de escritos o asesorías jurídicas particulares.
- **La población rural de Vegachí:** para acceder a los servicios de justicia, en principio implicaría un desplazamiento hasta el caso urbano, donde se concentran los servicios primarios de justicia, circunstancia que tiene diferentes costos en precio y tiempo, dado que el municipio de Vegachí está conformado por 27 veredas y un corregimiento, el desplazamiento por trayecto de la vereda más lejana hasta el casco urbano cuesta \$ 60.000 y de las más cercana \$ 10.000, no obstante las rutas para las veredas sólo funcionan los fines de semana, el resto de días, se requiere contratar servicios privados en motocicletas o vehículos.
- **El saber, qué hacer y cómo hacer, vale:** una de las mayores dificultades que se afronta cuando de acceder a la justicia se trata, es saber qué hacer y cómo hacerlo. Después de la narración de las diversas situaciones fácticas la pregunta más esencial que realizan las personas es: *¿qué debo hacer en este caso?*, por consiguiente, tener escenarios de asesoría jurídica pública es primordial en el municipio, de los cuales, el municipio de Vegachí carece, y aunque en la Casa de Justicia hay diversos servidores públicos que podrían de alguna forma brindar una asesoría, existen diversos ciudadanos que requieren estudios más cuidadosos de sus casos, valorar diversos documentos y por tanto de una asesoría jurídica del estudio de caso, no obstante, como la defensoría del pueblo no tiene presencia en el municipio, los ciudadanos se ven en la obligación de buscar a un abogado o permanecer con sus situaciones de conflicto. Tal es el caso de los pequeños campesinos que tienen como único patrimonio la tierra, y cuando surgen conflictos sobre la propiedad, aun que podrían ser conflictos conciliables, esclarecer y dilucidar el tema implica que un abogado haga el respectivo estudio de títulos y de la situación, por tanto, el aparato de justicia en Vegachí, le respondería que debe contratar los servicios de un abogado.

c. Inseguridad y orden público.



Teniendo en cuenta el informe de seguridad emitido por el Batallón de Ingenieros no. 14 “Batalla de Calibío” con sede en el municipio de Vegachí, para el Plan de Convivencia Ciudadana, dicha unidad militar concluyó con relación a la seguridad del municipio que, aunque Vegachí se ha venido convirtiendo en un territorio que goza de tranquilidad, existen situaciones relevantes de seguridad como la influencia marcada del Clan del Golfo como grupo armado organizado, el cual incrementa sus recursos a través de la minería ilegal, cobro de extorciones, narcotráfico en la etapa de producción y micro-tráfico, sostienen una estructura o célula urbana con capacidad de sicariato, intimidación y ajuste de cuentas, una estructura rural con un ala militar armada, equipada y entrenada en acciones terroristas. En el territorio tienen área de injerencia delictiva sobre corredores de movilidad estratégicos, tácticos y logísticos al servicio del narcotráfico y demás actividades ilícitas, en lo político y en sectores de apoyo, están en la capacidad de realizar infiltración y penetración en entes estatales con el fin de facilitar sus actividades delictivas, al igual que ganar adeptos para desarrollar inteligencia delictiva.

Según la apreciación de inteligencia militar no hay indicio sobre la presencia de estructuras del ELN asentadas en el municipio, pero pueden intentar acceder a sectores alejados como corredores de movilidad, de igual manera por la cercanía del municipio a las áreas base y de injerencia de este grupo terrorista no se descarta la amenaza de intento de acciones terroristas en la jurisdicción del municipio de Vegachí.

Con relación a la delincuencia común, se evidencia una notable fuerza que afecta a las comunidades de municipios aledaños, incrementado los hurtos y atracos principalmente en vías secundarias y terciarias.

Las situaciones de seguridad intervienen en el acceso a la justicia desde dos posibilidades, en primer lugar, como generadoras de confianza cuando hay control del territorio y sensación de paz y seguridad, o, en segundo lugar, como catalizadoras del miedo e imposibilidad de desplazamientos e intervenciones en nombre del estado y la justicia. En esta dirección, dos barreras se identifican en el municipio de Vegachí, en lo que respecta con situaciones de seguridad:

- **La justicia paraestatal, por el impero del poder de las armas:** en las zonas donde el denominado Clan el Golfo y otros actores armados indeterminados ejercen control territorial, se presenta un fenómeno de solución de conflictos en el cual, una de las partes interesadas en la solución del conflicto acude a un actor armado, con el fin que éste obligue a la parte renuente a solucionar de cualquier forma el conflicto, no obstante, realizar esa intermediación coactiva tiene un costo de transaccional que el actor armado discrimina según su parecer.



- **Miedo a denunciar:** Ante escenarios donde los actores armados ejercen la justicia paralela, las comunidades que evitan este tipo de recursos, se abstienen de darle trámite a sus conflictos por la vía legal o las de hecho, en tanto, existe temor a que los actores armados tomen represalias al respecto, así que evitarse la solución de los conflictos o “aguantárselos” es la decisión de muchos.
- **Ausencia de garantías de seguridad para operadores de justicia:** desplazarse hacia las zonas rurales no es una actividad que sea muy común en los operadores de justicia del municipio de Vegachí, por diferentes razones expuestas anteriormente, pero aunada a esas, se encuentran algunas veredas que los operadores de justicia no irían a darle trámite a conflictos o verificar situaciones de algún procedimiento en tanto tienen conocimiento de las delicadas situaciones de seguridad, lo que se convierte en una enorme barrera de acceso a la justicia. Algunas de las veredas que identifican ciertos actores como delicadas en materia de seguridad son: El cinco, el pescado, piedra ancha y mata baja.

d. Debilidad institucional.

La baja cobertura del aparato institucional del Estado en los municipios periféricos, es una histórica barrera de acceso a la justicia como se ha mencionado anteriormente, empero, no basta con que la cobertura sea escasa, sino que, la institucionalidad presente es débil, frágil y se encuentra herida, dividida y fraccionada, circunstancias que constituyen más obstáculos para llegar a la materialización de la justicia y solución de conflictos o controversias.

En el municipio de Vegachí, como se ha advertido antes, existen dificultades con la presencia de instituciones de orden nacional y aunado a esto, la presencia que hay del orden municipal está debilitada, los siguientes son algunos de los factores identificados:

- **Operadores de justicia sin condiciones institucionales para responder:** la administración municipal destina pocos esfuerzos para que los operadores de justicia como la personería, comisaría de familia, inspección de policía, enlace de víctimas y otros, tengan posibilidades reales de traslado a zonas rurales, algunos de estos operadores no cuentan con recurso humano para prestar mínimamente el servicio que por ley corresponde, tal es el caso de la comisaría de familia, dependencia que carece de equipo interdisciplinario para la atención de casos y de los medios logísticos para realizar labores de su competencia, por su parte la inspección de policía, única en el municipio, carece de medios de transporte para acudir al sector rural, así como de un asesor en derecho que pueda contribuir en la solución de controversias de carácter jurídico y conciliar en derecho. No obstante, las limitaciones para hacer presencia o dar solución integral a los conflictos de mayor afluencia se escapan de las posibilidades reales de algunos operadores de justicia.



- **Operadores de justicia desarticulados:** Se observa que el trabajo de responder a las necesidades de justicia se realiza desde una óptica de competencias y no competencias, en este sentido, cada operador del área de justicia procura dar trámite a lo que le compete a su despacho y rechaza lo que no sea de su competencia, sin la observancia de las posibilidades de articulación.

En el municipio es notoria las dificultades de relacionamiento y coordinación que existe entre los mismos operadores de justicia, entre quienes las diferencias personales y laborales son un impedimento para una prestación coordinada y armónica de la justicia, así como para generar ambientes laborales colaborativos y profesionales.

- **Baja credibilidad en la capacidad institucional:** La población percibe como frágiles a los operadores de justicia, estiman que en las controversias, quienes administran justicia terminan favoreciendo a sus amigos y conocidos de trayectoria, en la calle se critica la corrupción y se desconfía de la capacidad real de las instituciones de solucionar un conflicto a una persona o familia, hay quienes afirman que desde los despachos de la Casa de Justicia, sólo se entregan papeles que no solucionan nada.

Bajo esta óptica, Vegachí enfrentan el reto de lograr un fortalecimiento progresivo y constante de las instituciones, actores y operadores de justicia que permita normalizar y regularizar con criterios de eficiencia y efectividad los sistemas de justicia para lograr que el acceso a la justicia como derecho, pueda ser ejercido por la ciudadanía, recuperando así la eficiencia institucional y la gobernabilidad en lo que a la justicia concierne.

e. Culturales

- **Convivencia contenciosa y poco conciliadora:** algunos operadores de justicia afirman que se ha generalizado una conciencia conflictiva en las personas, pues éstas, quieren vencer con la derrota con quien tienen un conflicto, y normalmente evitan los acuerdos en primera instancia, se evidencian aun en materia de familia, hogar y vecinos el deseo de tener la razón por encima de la relación, circunstancia que pone en manifiesto la debilidad de los valores y relaciones humanas, cuando se prefiere triunfar en pleitos vecinales, de riñas, de familia, etc., por encima de las relaciones con los cercanos, amigos o familia.
- **Desconfianza y falta de retención de lo propio:** existe una generalizada apropiación de lo que viene o se encuentra fuera del municipio, así, las personas rechazan o miran con desdén las soluciones que en cualquier materia se generen en Vegachí, suponiendo siempre que en Medellín u otras ciudades hubiese sido o es mejor. Por ejemplo: El director del Hospital Municipal de Vegachí narra el siguiente ejemplo: “si una persona con múltiples heridas ocasionadas por arma cortopunzante en riña callejera, muere en el Hospital de Vegachí, la



expresión social es: ¡lo han dejado morir!, ¡esos médicos no sirven!, sin embargo, si ese mismo paciente es llevado a la Clínica Pablo Tobón Uribe en Medellín y muere, la gente diría: ¡ay es que mi diosito lo necesitaba!

Desde esta perspectiva, se requiere un esfuerzo institucional por recuperar e instaurar confianza en lo propio, demostrando la calidad y superando la debilidad institucional que en materia de justicia existe.

f. Género.

Analizar la perspectiva de género desde el enfoque barreras de acceso a la justicia, requiere de un nivel de observación agudo y profundidad en la búsqueda de la información. Sin el ánimo de realizar aseveraciones totalizadoras, los siguientes son hallazgos encontrados al respecto en el municipio de Vegachí, algunos carentes de cifras concretas, sin embargo, son fuertes indicios que constituyen barreras de acceso a la justicia.

- **Los operadores de justicia ignoran los enfoques diferenciales, entre ellos el de género:** Al preguntar a los diversos operadores de justicia si aplican algún trato diferenciado sobre los grupos poblacionales históricamente excluidos (LGTBI, étnicos, víctimas de violencia sexual, VBG, etc.) en su mayoría afirmaron no hacer distinción alguna en los tratos y brindar a todas las personas un trato igual y digno sin importar su condición de raza, sexo, identidad de género etc., circunstancia que pone de manifiesto no sólo una debilidad con relación al enfoque de género sino a los enfoques diferenciales, significando también la ausencia de discriminaciones positivas en favor de la mujer en diferentes instancias de la justicia.
- **Ausencia de profesionales no jurídicos para brindar asistencia especializada con enfoque de género:** una de las dependencias con mayor índice de atención a mujeres es la comisaría de familia, para el caso de Vegachí, ya se ha mencionado la carencia de un equipo psicosocial, circunstancia que deja sólo en el plano jurídico la asistencia y acompañamiento que reciben las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, delitos sexuales e inasistencia alimentaria que llegan a la Casa de Justicia por asesoría, lo que imposibilita que las mujeres accedan a servicios como apoyo y orientación durante el proceso para tomar decisiones de manera comprensible, libre e informada.
- **Arreglos o conciliaciones desventajosas en la justicia judicial:** Entes como la Fiscalía del municipio de Yolombó, donde deben acudir las víctimas y agresores para las diligencias procesales que implican los fenómenos criminológicos como la inasistencia alimentaria y violencia intrafamiliar cometidos en Vegachí, informan que su principal forma de dar salida a las noticias criminales relacionadas con los delitos en mención, es a través de la conciliación.



Considera el ente investigador y acusador, que es factible conciliar la violencia intrafamiliar a través de la reparación pecuniaria del agresor a la víctima o acordar el pago por parte del deudor de alimentos, antes que llevarlo a prisión y dejarlo sin fuente de trabajo y perjudicar a los hijos.

A pesar de la anterior argumentación, la corte constitucional en reiteradas ocasiones se ha pronunciado respecto del alcance y de las motivaciones del legislador para establecer la violencia intrafamiliar y la inasistencia alimentaria como un delito, pues se pretende enviar a la cárcel a quienes sean maltratadores de la familia y a los padres que dejen de alimentar a sus hijos de manera injustificada.

Es preciso tener en cuenta que, tanto en la comisaría de familia de Vegachí como en la fiscalía de Yolombó, existe un alto índice de casos por esos dos delitos.

4. DESAFÍOS

Este capítulo tiene el propósito de plantear a la luz de las debilidades y fortalezas encontradas en todo el aparato de justicia local, los principales desafíos a los que el SLJ se verá proyectado a asumir como un reto de superación de debilidades a partir de las fortalezas y compromiso institucional.

a. Para atender la conflictividad local.

- Aumentar la capacidad del sistema de justicia para prestar y mejorar la gestión del servicio de justicia en zonas rurales.
- Incrementar la presencia institucional y de funcionarios en materia de solución de conflictos y justicia (fiscalía, equipo interdisciplinario de comisaría de familia, conciliador para Casa de Justicia).
- Impartir sanciones ejemplarizantes, restaurativas y educativas, para quienes intervienen en problemáticas por la no observancia de las normas de convivencia ciudadana, con el fin de reducir la percepción de impunidad y la ingobernabilidad.
- Llegar a acuerdos colaborativos de trabajo con la fiscalía local, para realizar procedimientos judiciales suficientes para que los delincuentes capturados en Vegachí reciban sanciones penales o multas ejemplarizantes.
- Planeación estratégica a partir de la priorización de necesidades: creación de rutas de atención a la conflictividad y acuerdos de acción entre los distintos actores.

b. Fortalecimiento institucional.



- Creación de políticas públicas locales que orienten y promuevan el interés y el compromiso de los operadores de justicia hacia una eficiente administración de justicia.
- Reconocer la importancia de la justicia comunitaria en el sistema de justicia y reglamentar su participación y espacio dentro de la administración de las conflictividades locales y el sistema de justicia local.
- Realizar acciones para posicionar la justicia formal y recuperar la confianza. (por ejemplo, comunicar testimonios de efectividad de las rutas y brigadas de justicia)
- Ampliar y mejorar de las capacidades de los operadores de justicia a través de programas de formación y cualificación para el servicio. (por ejemplo, la formación en los enfoques diferenciales).

c. Articulación institucional.

i. Articulación entre oferentes de justicia.

- Estudiar los efectos de las diferencias de interpretación de las normas de los operadores de justicia judicial y administrativa y llegar a acuerdos que mejoren significativamente el acceso a la justicia.
- Romper con las diferencias personales y laborales que obstaculizan un accionar en equipo y cercano de los operadores de la justicia formal administrativa.
- Realizar acciones para promover el reconocimiento, el diálogo, la confianza y el trabajo colaborativo entre los operadores de justicia administrativa y judicial.

ii. Articulación con las dinámicas sociales.

- Realizar acciones para promover el reconocimiento, el diálogo, la confianza y el trabajo colaborativo entre los operadores de justicia y la justicia comunitaria y comunidad.

d. Fortalecimiento de confianza de la ciudadanía en la justicia.

- Realizar acciones para posicionar la justicia formal y comunitaria, buscando la recuperación de la confianza y creación de canales de trabajo en equipo.
- Crear mecanismos de monitoreo y seguimiento para la identificación de buenas prácticas y cambios efectivos en el acceso a la justicia.

5. RECOMENDACIONES

a. Política pública nacional de los SLJ



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

b. Orientación general del proyecto.

c. Principales rutas a implementar en el SLJ

- Ruta para la atención y solución a conflictos por no pago de deudas, con o sin, título ejecutivo.
- Ruta para la solución de conflictos rurales sobre linderos.
- Ruta para la solución de conflictos vecinales rurales.

d. Principales liderazgos y actores estratégicos con los cuales aliarse

- Dada la ausencia de conciliadores en equidad, es estratégico e indispensable ser aliados importantes de las Juntas de Acción Comunal y fortalecerles en sus capacidades de intervención. La actual presidenta de ASOCOMUNAL goza de un reconocido liderazgo, un alto compromiso social y relacionamiento institucional.
- La inspectora de policía es una funcionaria que maneja las principales conflictividades del municipio, se encuentra rodeada de críticas por no ser abogada y por precisar el abordaje de ciertos conflictos, sin embargo, es una mujer de carácter decidido, tiene deseos de realizar acciones en las zonas rurales que solucionen conflictos reales de justicia y su vinculación desde hace 8 años ha sido en provisionalidad.
- El secretario de gobierno, es el superior jerárquico de quienes administran justicia administrativa, por tanto, tiene niveles de coordinación con ellos, a su vez, es la mano derecha del alcalde y quien se encarga de casi todos los asuntos de gobierno.

e. Necesidades de apoyo regional y nacional para la implementación

- Promover la posibilidad de generar avales o comunicados de apoyo por parte de los superiores jerárquicos de la Fiscalía y la Rama Judicial, para que tanto el juez como la fiscal local tengan mayores confianzas para invertir tiempo en la construcción y participación de los SLJ.



- Eventualmente o cuando así se requiera, enviar a las administraciones locales un comunicado agradeciendo los espacios brindados, las confianzas generadas con el programa y reafirmando la necesidad de continuar impulsando las acciones para que se consoliden los SLJ con el apoyo del PNUD, a través del medio que las políticas de Naciones Unidas permitan, sean comunicado, publicación en página web, lo importante es que las administraciones locales puedan enterarse de que el programa de SLJ es importante y los ojos del gobierno y la cooperación también le interesan encontrar buenas prácticas en materia de justicia y SLJ.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO